

ACUERDO POR EL QUE SE EMITE INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA DGPEM POR LA QUE SE OTORGA A RED ELÉCTRICA DE ESPAÑA, S.A.U. AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA CON DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE UTILIDAD PÚBLICA Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE LA LÍNEA AÉREA DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA A 400 KV, DOBLE CIRCUITO, DE ENTRADA Y SALIDA EN LA SUBESTACIÓN DE SAN FERNANDO DESDE LA LÍNEA ESTACIÓN TERMINAL MORATA 1 - MORATA, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SAN FERNANDO DE HENARES, PROVINCIA DE MADRID.

Expediente INF/DE/164/19

SALA DE SUPERVISIÓN REGULATORIA

Presidenta

D^a María Fernández Pérez

Consejeros

D. Benigno Valdés Díaz
D. Mariano Bacigalupo Saggese
D. Bernardo Lorenzo Almendros
D. Xabier Ormaetxea Garai

Secretario de la Sala

D. Joaquim Hortalà i Vallvé, Secretario del Consejo

En Madrid, a 15 de abril de 2020

Vista la solicitud de *“Propuesta de Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se otorga a Red Eléctrica de España, S.A.U. autorización administrativa con declaración, en concreto, de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de la línea aérea de transporte de energía eléctrica a 400 kV, doble circuito, de entrada y salida en la subestación de San Fernando desde la línea Estación Terminal Morata 1 - Morata, en el término municipal de San Fernando de Henares, provincia de Madrid”*, la Sala de Supervisión Regulatoria, en el ejercicio de la función que le atribuye el artículo 7.34 de la Ley 3/2013, de 4 de junio, de creación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC), acuerda emitir el siguiente Informe:

1. ANTECEDENTES

Con fecha 16 de diciembre de 2019 ha tenido entrada en el registro de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) oficio de la Dirección General de Política Energética y Minas (DGPEM) de fecha 10 de diciembre de 2019, por el que se solicita informe preceptivo sobre la Propuesta de Resolución anteriormente citada.

El oficio de la DGPEM viene acompañado del escrito de Red Eléctrica de España, S.A.U. (REE) de fecha 6 de junio de 2012, de solicitud de autorización administrativa previa con declaración, en concreto, de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación del *“línea aérea de transporte de energía eléctrica a 400 kV, doble circuito, de entrada y salida en la subestación de San Fernando de la línea Estación Terminal Morata 1 - Morata, en el término municipal de San Fernando de Henares, provincia de Madrid”*.

Asimismo, se adjunta el Proyecto de Ejecución de la referida instalación de fecha abril de 2012 elaborado por REE (Ref.: TI.L/12/001/J0325-L2145).

Por otro lado, en base a la *“Planificación Energética. Plan de Desarrollo de la Red de Transporte de Energía Eléctrica 2015-2020”*, aprobada por el Consejo de Ministros el 16 de octubre de 2015, las actuaciones anteriores se encuentran recogidas dentro de la ***“Actuación TM-4: Apoyo de la red de 400 kV al mallado de la red de 220 kV en San Fernando”***, la cual tiene como objetivo mejorar la garantía, la calidad y seguridad del suministro de la zona este de Madrid del corredor del Henares, incluyendo, entre otras, las siguientes actuaciones:

- **Nueva subestación San Fernando 400 kV:**
 - Nueva subestación San Fernando 400 kV (interruptor y medio) y Entrada/Salida.

Dentro del Anexo I.1 de la citada Planificación 2015-20, y en relación con la entrada/salida en la subestación de San Fernando 400 kV, se recoge el alta de la *“línea aérea Estación Terminal Morata 1 – San Fernando (de 11 km.) y de la línea aérea Morata – San Fernando (13 km.), ambas de tensión 400 kV, de simple circuito, y capacidad de transporte 1720/1380 MVA (invierno/verano)”*, y la baja de la *“línea aérea Estación Terminal Morata 1 – Morata (de 23 km.) de las mismas características”*.

2. FINALIDAD DE LA INSTALACIÓN

De acuerdo con lo señalado por REE tanto en el escrito de solicitud de autorización administrativa como en el Proyecto de Ejecución:

“... RED ELÉCTRICA ha proyectado construir una línea aérea de transporte de energía eléctrica, de doble circuito a 400kV, con una longitud aproximada de 0,921 kilómetros, que conectará el apoyo de entronque del circuito Estación Terminal Morata 1-Morata, situado en el término municipal de San Fernando de Henares (provincia de Madrid), con la futura subestación de San Fernando sita en el término municipal de San Fernando de Henares (provincia de Madrid), que formará parte de la red de transporte de energía eléctrica en alta tensión.

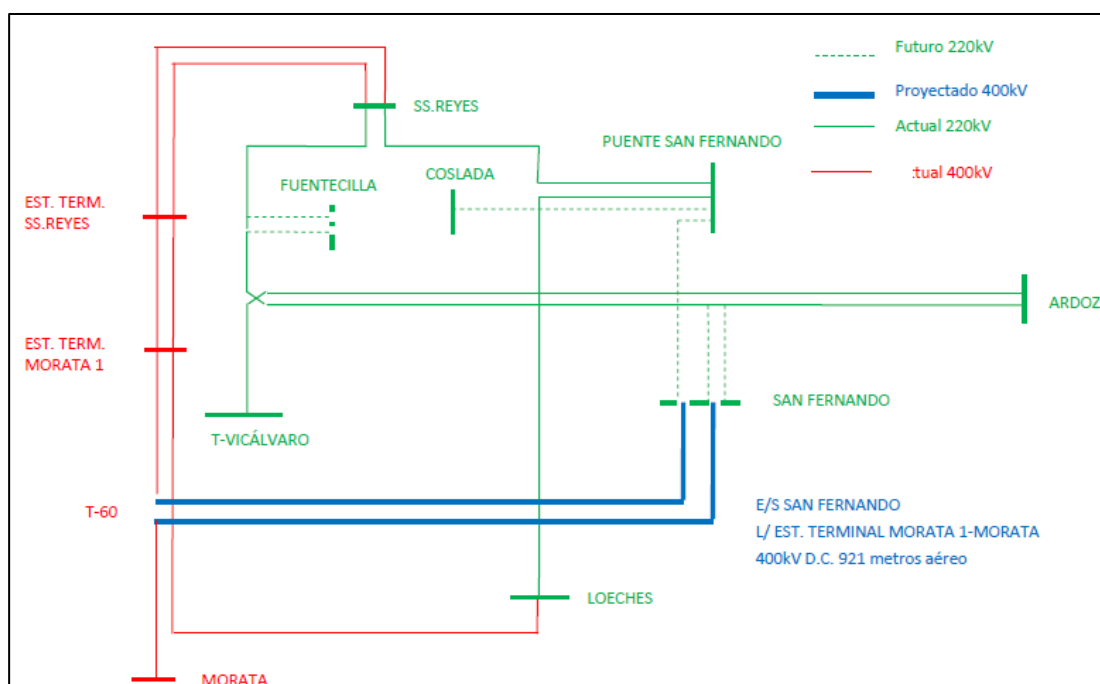
La finalidad de la instalación es ampliar y reforzar el mallado de la red de transporte de energía eléctrica a 220 kV en la zona noreste de Madrid, y se encuentra contemplada con el nombre de “E/S en la subestación Paracuellos de la L/ 400 kV Estación Terminal Morata 1-Morata” en el documento denominado “Planificación de los Sectores de Electricidad y

Gas 2008-2016. Desarrollo de las Redes de Transporte” aprobado a propuesta del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio mediante Acuerdo del Consejo de Ministros, con fecha 30 de mayo de 2008.

../..

El cambio de denominación a “E/S en la subestación San Fernando de la L/ 400 kV Estación Terminal Morata 1-Morata” ha sido recogido por el Operador del Sistema y Gestor de la Red de Transporte en la propuesta de desarrollo de la red de transporte de energía eléctrica la instalación objeto de la presente Adenda, de conformidad con el procedimiento establecido en los artículos 11 y siguientes del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

En el siguiente esquema se muestra la situación de la línea objeto del presente proyecto de ejecución con las líneas existentes y futuras en el entorno de la subestación de San Fernando:”



3. DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES

Según el Proyecto de Ejecución de fecha abril de 2012 elaborado por REE, la línea aérea a 400kV de doble circuito que se proyecta tiene una longitud de 0,921 km, está formada por 3 alineaciones y discurre por la provincia de Madrid, siendo las características principales de la actuación de entrada y salida a la subestación eléctrica de transporte de SAN FERNANDO 400 kV, que se informa, las siguientes:

- | | |
|--|--|
| - Sistema: | Corriente alterna trifásica |
| - Frecuencia: | 50 Hz |
| - Tensión nominal: | 400 kV |
| - Tensión más elevada de la red: | 420 kV |
| - Origen de la línea de alta tensión: | Apoyo entronque T-60 |
| - Final de la línea de alta tensión: | S.E. San Fernando |
| - Temperatura máxima de servicio del conductor: | 85°C |
| - Capacidad térmica de transporte por circuito s/Real Decreto 2819/1998: | 1829 MVA/circuito ¹ |
| - Nº de circuitos: | 2 |
| - Nº de conductores por fase: | 2 |
| - Tipo de conductor: | CARDINAL AW |
| - Nº de cables compuesto tierra-óptico: | 2 |
| - Tipo de cable compuesto tierra-óptico: | OPGW Tipo I (17kA) |
| - Aislamiento: | U160BS |
| - Apoyos: | Torres metálicas de celosía |
| - Cimentaciones: | Zapatillas individuales |
| - Puestas a tierra: | Anillos cerrados de acero descaburado. |
| - Longitud: | 0,921 km |
| - Provincia afectada: | Madrid (0,921 km) |
| - Término Municipal afectado: | San Fernando de Henares (Madrid) |

El presupuesto total estimado en el Proyecto de Ejecución, incluido en el Documento nº4 del mismo, asciende a **1.150.302 €**, correspondiendo la partida más significativa a la de materiales (apoyos, conductores, aislamientos y accesorios), la cual asciende a **578.873 €**.

4. CONSIDERACIONES

Primera.- Esta Sala entiende que las actuaciones correspondientes a la instalación de la nueva línea aérea de transporte de energía eléctrica a 400 kV, doble circuito, de entrada y salida, desde la línea aérea “Estación Terminal Morata 1 – Morata” a la subestación eléctrica de transporte de SAN FERNANDO 400 kV, debe ser considerada a todos los efectos como actuaciones en la Red de Transporte Primario. Asimismo, dichas actuaciones están recogidas en la “*Planificación Energética. Plan de Desarrollo de la Red de Transporte de Energía Eléctrica 2015-2020*”, aprobada por el Consejo de Ministros el 16 de octubre de 2015, dentro de la “*Actuación TM-4: Apoyo de la red de 400 kV al mallado de la red de 220 kV en San Fernando*”, y en concreto como “*Nueva subestación San Fernando 400 kV*” con el alta y baja de los diferentes tramos de línea por la nueva línea de entrada/salida citada anteriormente.

¹ En el Anexo 1.1 de la Planificación Energética 2015-20, la capacidad de transporte indicada es de 1720 MVA (invierno) / 1380 MVA (verano)

Segunda.- Tal y como se desprende del Proyecto de Ejecución de REE de abril de 2012, dicha instalación corresponde a una nueva **línea aérea de transporte de energía eléctrica a 400 kV, doble circuito (dúplex), de entrada y salida con una longitud de 0,921 kilómetros, desde la línea aérea a 400 kV “Estación Terminal Morata 1 – Morata” a la subestación a 400 kV de SAN FERNANDO**, en el término municipal de San Fernando de Henares, provincia de Madrid.

Asimismo cabe indicar, y conforme a lo que se señala en el citado documento de Planificación Energética, que la actuación de la instalación anterior deberá ser comunicada y debidamente actualizada por REE en el inventario de instalaciones auditado en el ejercicio en el que se lleve a cabo el alta de forma efectiva, tal como se indica en el artículo 16.1, de la Circular 5/2019, de 5 de diciembre, de la CNMC.

Tercera.- Una vez que las citadas actuaciones hayan sido autorizadas por la DGPEM, el valor de la inversión y de operación y mantenimiento anual a reconocer para la instalación del nuevo tramo de línea aérea de transporte de energía eléctrica de entrada y salida a la subestación citada anteriormente, deberá fijarse sobre la metodología fijada en la Circular 5/2019, de 5 de diciembre, de la CNMC, así como sobre la base de los valores unitarios de referencia establecidos para este tipo de instalaciones en la Orden IET/2659/2015, de 11 de diciembre, respecto a los valores unitarios de referencia de inversión, y en la Circular 7/2019, de 5 de diciembre, de la CNMC, respecto a los valores unitarios de referencia de operación y mantenimiento por elemento de inmovilizado para las instalaciones de transporte de energía eléctrica.

5. CONCLUSIONES

Primera.- A la vista de todo lo anterior, y de acuerdo con las consideraciones que anteceden, la Sala de Supervisión Regulatoria de la CNMC **informa favorablemente** la Propuesta de Resolución de la DGPEM por la que se otorga a REE autorización administrativa con declaración, en concreto, de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación correspondiente a la **“línea aérea de transporte de energía eléctrica a 400 kV, doble circuito, de entrada y salida en la subestación de San Fernando desde la línea Estación Terminal Morata 1 - Morata, en el término municipal de San Fernando de Henares, provincia de Madrid”**.

Segunda.- En cuanto a la **retribución a reconocer a REE**, según la metodología fijada en la Circular 5/2019, de 5 de diciembre, de la CNMC, por inversión y operación y mantenimiento, incluirá el nuevo tramo de la **línea aérea de transporte de energía eléctrica a 400 kV, doble circuito (dúplex), de entrada y salida con una longitud de 0,921 kilómetros, desde la línea aérea a 400 kV “Estación Terminal Morata 1 – Morata” a la subestación eléctrica de transporte a 400 kV de SAN FERNANDO**, en el término municipal de San Fernando de Henares, provincia de Madrid.